



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE APICALA**

**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO  
PERIODO: ACUMULADO ENERO A JUNIO DE 2020**

**LEYDY MILENA JARAMILLO SANCHEZ  
Asesor de Control Interno**

**Corte: junio 30 de 2020**

**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E**  
Calle 2a. No. 5-07 Barrio Lucitania  
Contacto: (038) 247 8175 / [hospitalcarmenapicala@gmail.com](mailto:hospitalcarmenapicala@gmail.com)  
Nit 890702241-0  
Carmen de Apicalá, Tolima

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. MARCO LEGAL</b> .....	4
<b>2. OBJETIVO</b> .....	5
<b>3. ALCANCE</b> .....	5
<b>4. FUENTE DE INFORMACIÓN</b> .....	5
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>6. DESARROLLO</b> .....	6
<b>6.1 Gastos funcionamiento acumulados durante el primer semestre de 2020</b> .....	6
<b>6.2 Gastos acumulados empresa temporal, durante el primer semestre de 2020</b> .....[Error! Marcador no definido.	
<b>6.3 Gastos caja menor durante el primer semestre de 2020</b> .....	7
<b>CONCLUSIONES</b> .....	8
<b>RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS</b> .....	9

## INTRODUCCIÓN

La asesora de Control Interno, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y cumpliendo el rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe del semestre enero a junio de 2020 a la Gerente del Hospital Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Carmen de Apicalá, ya que es ella quien tiene la responsabilidad de cumplir las acciones de mejora frente a las recomendaciones que se formulen.

En este informe, se adoptan lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que maneja recursos del tesoro público.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la asesora de Control Interno presenta el respectivo informe del primer semestre de 2020, el cual debe ser publicado en el sitio web que el Hospital Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Carmen de Apicalá destine para su consulta.

## 1. MARCO LEGAL

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Con la cual se establecen direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Y lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece *“Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.”*, y el artículo 12 de la misma Ley *“Funciones de los auditores internos”*.

Así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las Oficinas Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

## **2. OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el Gasto.
- Analizar los gastos de funcionamiento del Hospital Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Carmen de Apicalá durante el primer semestre de 2020, los cuales se deben orientar a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Presentar conclusiones y recomendaciones.

## **3. ALCANCE**

Gasto de funcionamiento del Hospital Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Carmen de Apicalá durante enero 01 a junio 30 de 2020.

## **4. FUENTE DE INFORMACIÓN**

Con las áreas de contabilidad, presupuesto, talento humano y contratación, se definieron los criterios, con el objetivo de estandarizar la información, y obtenerla de una fuente confiable que garantice su calidad.

Este reporte se elabora, con la información de la ejecución presupuestal de gastos de enero 01 a junio 30 de 2020 (Giros total), la cual fue suministrada directamente por el líder de Presupuesto.

## 5. METODOLOGÍA

Se aplican los estándares establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y directivas.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 Gastos funcionamiento acumulados durante el primer semestre de 2020

Codigo	Descripción	Compromisos	Obligaciones
		Total	%
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 910.011.454</b>	<b>910.011.454</b>
<b>210101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>213.250.980</b>	<b>23%</b>
21010101	GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	105.451.413	12
2101010101	SUELDOS Y SALARIOS	79.066.245	9
210101010101	Sueldos de Personal de Nómina	57.670.900	6
210101010109	Prima de Servicios	5.463.046	1
210101010111	Prima de Vacaciones	8.518.312	1
2101010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	5.340.618	1
2101010103	CONTRIBUCIONES APORTES PATRONALES	21.044.550	2
210101010301	Aportes a Fondos de Cesantías	8.300.499	1
210101010302	Aportes a EPS	4.719.468	1
210101010303	Aportes Fondos Pensiones	6.662.772	1
21010102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	107.799.567	12
2101010201	Remuneración Servicios Técnicos (Contratos )	42.279.567	5
2101010202	Honorarios	65.520.000	7
<b>210102</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL operativo</b>	<b>316.037.101</b>	<b>35%</b>
21010201	GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	214.966.224	24
2101020101	OTROS	160.906.251	18
210102010101	Sueldos de Personal de Nómina	134.756.920	15
210102010109	Prima de Servicios	12.659.036	1
210102010111	Prima de Vacaciones	5.379.999	1
2101020102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11.197.912	1
210102010201	SECTOR PRIVADO	4.976.849	1
21010201020101	Caja de Compensación Familiar	4.976.849	1
210102010202	Contribuciones -Otros	6.221.063	1
2101020103	CONTRIBUCIONES APORTES PATRONALES	42.862.061	5
210102010301	Aportes a Fondos de Cesantías	15.881.195	2
210102010302	Aportes a EPS	10.154.086	1
210102010303	Aportes Fondos Pensiones	14.183.107	2
21010202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	101.070.877	11
2101020201	Remuneración Servicios Técnicos	47.932.877	5
2101020202	Honorarios	53.138.000	6
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>248.889.196</b>	<b>27%</b>
210201	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	145.905.468	16
21020101	MANTENIMIENTO	59.545.823	7
2102010102	Mantenimiento de Infraestructura	35.910.323	4
2102010103	Mantenimiento de Redes y equipos de Computo	6.417.500	1
2102010104	Mantenimiento de Vehículo	11.000.000	1
21020102	OTROS GASTOS POR ADQ. DE BIENES	34.548.723	4

2102010202	Materiales y suministros Hospital	34.548.723	4
21020103	OTROS GASTOS POR ADQ. DE SERVICIOS	51.810.922	6
2102010301	Seguros	14.141.422	2
2102010302	Servicios Públicos	11.871.730	1
2102010307	Aseo	12.230.356	1
2102010312	Comisiones intereses y demás gastos financieros	4.972.918	1
210203	OTROS GASTOS	102.983.728	11
21020301	Gastos Conv. Ventas salud pública mpal	21.015.000	2
2102030101	Salud Publica Honorarios	12.600.000	1
2102030103	Salud Publica Apoyo logístico	8.415.000	1
21020306	Pago deuda vigencias anteriores	81.968.728	9
<b>22</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>82.950.247</b>	<b>10%</b>
2201	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.590.000	1
220101	Compra de medicamentos	10.590.000	1
2202	OTROS GASTOS COMERCIALES DE OPERACION	72.360.247	8
220201	Compra material médico quirúrgico	26.676.052	3
220203	Compra material para laboratorio	7.487.015	1
220205	Combustible	15.654.300	2
220207	Otra adquisición gastos de operación	18.965.000	2
<b>25</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>48.883.930</b>	<b>5%</b>
2502	dotación hospitalales (equipos biomédicos y otros)	48.883.930	5

	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	58,00%
	<b>GASTOS GENERALES</b>	27,00%
	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	10,00%
	<b>INVERSIONES</b>	5,00%

## 6.2 GASTOS CAJA MENOR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Se realizaron los siguientes pagos:

Detalle	abr-20	may-20	jun-20
<b>Otros Gastos de Mantenimiento (511190)</b>	\$ 100.000		\$ 97.000
<b>Fotocopias y Papelería (511122)</b>	\$ 55.700		\$ 40.000

<b>Comunicación y Transporte (511123)</b>	y	\$ 43.000		\$ 82.000
<b>Materiales Suministros (511114)</b>	y	\$ 443.050	\$ 450.000	\$ 449.900
<b>Combustible Lubricantes (738602046 )</b>	y	\$ 74.300		\$ 70.000
<b>Provisionales</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 716.050</b>	<b>\$ 450.000</b>	<b>\$ 738.900</b>

## CONCLUSIONES

### TENDENCIAS DEL GASTO

- ✓ **El grupo de gastos de personal con los rubros;** servicios personales asociados a nómina y servicios personales indirectos Constituyen el 58% del total de los gastos de funcionamiento (\$529.288.081,00) en el primer semestre de 2020.
- ✓ **El grupo de gastos generales con los rubros;** Recolección y transporte de residuos hospitalarios, comisiones, intereses y demás gastos bancarios, otros, comunicación y transporte, materiales y suministros de oficina, papelería, mantenimiento hospitalario, vigilancia, seguros, aseo, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, impresos y publicaciones. Constituye el 27% del total de los gastos de funcionamiento (\$248.889.196,00) correspondientes al primer semestre de 2020.
- ✓ **El grupo de gastos de operación Comercial con los rubros;** otros gastos de operaciones (servicios), material de laboratorio, alimentos, material médico quirúrgico, productos farmacéuticos, material de odontología, gases medicinales, servicios de otras IPS. Constituyen el 10% del total de los gastos



de funcionamiento (\$81.968.728,00) correspondientes al primer semestre de 2020.

- ✓ **Gastos de inversión, durante el primer semestre de 2020;** estos gastos obedecen a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de los servicios asistenciales de la ESE, los cuales ascienden en el primer semestre de 2020 a (\$ 48.883.930).

### **Análisis del gasto**

✓ Los rubros que tienen mayor participación dentro de los gastos generales son; mantenimiento hospitalario el 7% (\$59.545.823.00), materiales y suministros el 4% (\$35.910.323.00), y Seguros 2% (\$14.141.422).

✓ Los rubros que tienen mayor participación dentro de los gastos de operación comercial son; Compra de material médico quirúrgico el 3% (\$26.676.052.00), Otras adquisiciones de gastos de operación el 2,5% (\$18.965.000), y combustibles 2% (\$15.654.300).

Una vez analizado el comportamiento de los gastos, se observan variaciones significativas, que eventualmente van a tener un impacto en el cumplimiento de los indicadores financieros.

### **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

- ✓ De acuerdo a las necesidades de las dependencias, los recursos presupuestales y cuantías, se aconseja priorizar la contratación de asesores profesionales por la vía de contrato de prestación de servicios profesionales.
- ✓ Verificar que el personal de planta vinculado y contratado cumpla con el perfil del cargo y desempeño de sus funciones y actividades según cada caso, acorde con el manual de funciones y competencias laborales, normatividad nacional vigente y objeto contractual.

- ✓ Continuar con la cultura de ahorro, dentro de los cuales están el reciclaje del papel usado para borradores, impresión por las dos caras del papel, apagado de los equipos de computo, aires acondicionados y bombillos cuando no se estén realizando labores por parte de los funcionarios.
- ✓ Implementar puntos de control de los diferentes procesos, especialmente el proceso de contratación.
- ✓ En la rendición de cuentas, se hace un llamado especial para que el área contable en el periodo proceda a ceñirse a los lineamientos, metodología, y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional los cuales incluye la presentación y publicación de los estados financieros trimestrales y la realización de rendición de cuentas de gestión de todas las dependencias.
- ✓ Avanzar en forma efectiva en el saneamiento contable, acorde a la Resolución Nro. 107 del 30 de marzo de 2017.
- ✓ Publicar trimestralmente en la web los informes financieros y contables de conformidad con el Numeral 36 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- ✓ Realizar la gestión de riesgo contable por parte del área de contabilidad, de conformidad a la Resolución 193 de 2016, y el Decreto 943 de 2014.



**LEYDY MILENA JARAMILLO SANCHEZ**  
Asesora de Control Interno